PROGRAMA PRESUPUESTARIO U006
"SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES"

COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

REQUISITOS

- Ser mayor de edad.
- Tener una relación laboral con los Organismos Descentralizados Estatales, Servicios Educativos Coordinados o Autoridades Estatales encargadas de operar los Telebachilleratos Comunitarios, beneficiados por el Programa en la Entidad Federativa.

> - Conocer cómo opera el Programa.

- Decidir de manera libre ser parte dél Comité de Contraloría Social.

INTEGRACIÓN

Conformado por al menos un integrante de cada Organismo
Descentralizado Estatal, Servicio Educativo
Coordinado o Autoridad Estatal encargada de operar los
Telebachilleratos
Comunitarios
beneficiados por el Programa



BENEFICIO A VIGILAR

Los recursos públicos asignados para la adquisición de materiales y suministros y el pago de servicios generales

ACTA Y CONSTANCIA

Entregar al Enlace Estatal un escrito libre (o Acta de Constitución de Comité) para solicitar el registro.

Un vez verificada y revisada la información necesaria conforme a lo dispuesto en la documentación normativa de contraloría social del Programa, se expedirá la Constancia de Registro del Comité.

REGISTRO

Los Enlaces Estatales deberán capturar la información de los comités en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS) y emitir el comprobante de registro, el cual deberá ser entregado a los comités.

SUSTITUCIÓN

El comité de Contraloría Social podrá tener sustitución de sus integrantes. El comité propondrá de entre las personas beneficiarias del programa federal a quien le sustituirá y lo hará de conocimiento en el Acta de Sustitución de Comité de Contraloría Social.





